

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**SONOFETAL
CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.**

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

Contenido

1. INTRODUCCION	- 3 -
2. ALCANCE	- 3 -
3. RESPONSABILIDADES	- 3 -
4. POLITICA.....	- 3 -
5. OBJETIVO	- 3 -
6. MARCO NORMATIVO.....	- 4 -
7. MARCO CONCEPTUAL.....	- 4 -
8. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	- 6 -
9. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	- 7 -
10. RESPONSABLES Y/O DESTINATARIOS.....	- 8 -
11. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS.....	- 8 -
12. AUTORIZACIÓN	- 8 -
13. TRATAMIENTO.....	- 9 -
14. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.....	- 11 -
15. DERECHOS DE LOS TITULARES	- 11 -
16. DEBERES DE LOS RESPONSABLES	- 12 -
17. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTAS, ACTUALIZACIONES, RECTIFICACIONES, RECLAMACIONES SOBRE EL MANEJO DE DATOS PERSONALES	- 13 -
18. PERIODO DE VIGENCIA	- 14 -
19. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	- 14 -
20. BIBLIOGRAFÍA.....	- 14 -

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

1. INTRODUCCION

El Manual de Protección de Datos Personales de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A., es el documento dónde se encuentran descritas la Política, las estrategias y los procedimientos que se han diseñado para estandarizar el manejo de los Datos Personales contenidos en las bases de datos de Empleados, Proveedores y Usuarios.

2. ALCANCE

Está dirigido a todo el personal de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A., las medidas contenidas en este Manual establecerán una práctica rutinaria de obligatorio cumplimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Normatividad vigente.

3. RESPONSABILIDADES

La implementación, verificación y actualización de este manual se encuentra bajo la responsabilidad de la dirección de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A.

4. POLITICA

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A., se compromete a establecer e implementar los procedimientos de Tratamiento y Protección de Datos Personales, aplicables en la recolección, tratamiento, transferencia, transmisión, actualización, rectificación o cualquier otra acción, de manejo de los datos Personales de Empleados, Proveedores y Usuarios, dando cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente la Ley 1581 de 2012.

5. OBJETIVO

Garantizar a los Usuarios, Proveedores y Empleados de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A., la adecuada utilización y tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Aplicar los lineamientos generales adoptados para el uso adecuado y la protección de los datos personales de los titulares
- ✓ Establecer la finalidad de la recolección de la información y los derechos de los Titulares

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

- ✓ Definir los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información de las bases de datos, así como el responsable de atender y gestionar las quejas y reclamos
- ✓ Dar cumplimiento al derecho constitucional de Habeas Data, solo recolectando los Datos Personales y datos sensibles necesarios, cuando haya sido autorizado previamente por su Titular
- ✓ Implementar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

6. MARCO NORMATIVO

ART. 15 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, que hace referencia a “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables”.

LEY 1266 DE 2008, por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones

LEY 1581 DE 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

DECRETO 1377 DE 2013, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012

7. MARCO CONCEPTUAL

Autorización

Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la política de tratamiento de información y las finalidades del tratamiento que le serán aplicables.

Base de Datos

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento

Cesión de datos

Tratamiento de datos que supone la revelación de manera gratuita u onerosa, a una persona diferente al titular del dato o distinta del responsable autorizado por el titular.

Dato Sensible

Aquellos que pueden afectar la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como por ejemplo los concernientes a la salud, sexo, filiación política, entre otros.

Dato Semiprivado

Aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación pueda interesar no solo a su titular sino, además a cierto sector de personas o la sociedad en general.

Dato personal

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Público

Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política de Colombia y aquel dato que no sea semiprivado, privado o sensibles.

Habeas Data

Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

Procedimiento de disociación

Hace referencia a todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable

Procedimiento para el tratamiento de datos

Son reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información.

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

Responsable del Tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Titular

Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

Transmisión

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable

Tratamiento

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

8. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2013, la Ley 1266 de 2008 y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, los principios que rigen el tratamiento de los Datos Personales son:

- a) **Principio de legalidad:** El tratamiento de Datos personales a que se refiere la Ley 1581 es una actividad reglamentada, que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrolle.
- b) **Principio de finalidad:** El tratamiento de Datos personales se implementa a la luz de una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular previo a la recopilación de los datos personales o sensibles.
- c) **Principio de consentimiento informado:** El tratamiento de Datos personales solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad:** Los Datos personales sujetos a Tratamiento deben corresponder a situaciones reales, veraces, deben ser comprensibles, exactos y completos, conforme a lo entregado por el titular.

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

- e) **Principio de incorporación:** Cuando la recolección de Datos personales en bases de datos signifique situaciones ventajosas para su titular, el operador de la base de datos deberá incorporarlos.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de los datos personales y/o sensibles está sometida los límites específicos determinados por el objeto de cada base de datos, por la autorización del titular y el principio de finalidad.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de caducidad:** La información desfavorable del titular debe ser retirada de las bases de datos, de forma definitiva, con base en criterios de razonabilidad y oportunidad; así mismo, una vez desaparezcan las causas que justificaron el acopio y administración de la información del titular, su uso deberá cesar.
- i) **Principio de utilidad:** La recolección, acopio, procesamiento e información de los datos personales deben cumplir una función determinada, acorde al ejercicio legítimo de la administración de estos.
- j) **Principio de necesidad:** La información personal recolectada debe ser aquella estrictamente necesaria para el cumplimiento de los fines de la base de datos.
- k) **Principio de Individualidad:** Las bases de datos recaudadas de manera independiente deben conservarse de esa manera.
- l) **Principio de Transparencia:** Se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la información recaudada
- m) **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal y/o sensible, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de estos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual o el vínculo comercial o de cualquier índole.
- n) **Protección especial de datos sensibles:** Los datos personales de carácter sensible, solo se recolectarán por parte del SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. cuando sean necesarios para el desarrollo de la Prestación de los Servicios de Salud.

9. ÁMBITO DE APLICACIÓN

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

La Política y los procedimientos dispuestos en este Manual se aplicarán al tratamiento de datos personales, efectuado dentro del territorio colombiano o por fuera de él, en virtud de los tratados internacionales, las relaciones contractuales, alianzas, o cualquier otra forma de vinculación.

10. RESPONSABLES Y/O DESTINATARIOS

La Política y los procedimientos contemplados, se aplicarán y obligarán a las siguientes personas:

- a. Representante Legal de SONOFETAL - Consultorio Dr. DAVID ROMERO A.
- b. Personal Interno de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. que custodien, traten, o tengan acceso a las bases de datos de Usuarios, Proveedores o Empleados.
- c. Contratistas o Proveedores (personas naturales o personas jurídicas) que presten sus servicios a SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. bajo cualquier modalidad de vinculación o relación comercial, en virtud de las cuales se efectúe cualquier tratamiento de datos de carácter personal o sensible.
- d. Usuarios de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A.
- e. Contador
- f. Las demás personas que establezca la ley.

11. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS

- a. Representante Legal de SONOFETAL - Consultorio Dr. DAVID ROMERO A.
- b. Google Analytics: un servicio analítico de web prestado por Google, Inc., una compañía de Delaware cuya oficina principal está en 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View (California), CA 94043, Estados Unidos ("Google"). Google Analytics utiliza "cookies", que son archivos de texto ubicados en tu ordenador, para ayudar a Sonofetal.com a analizar el uso que hacen los usuarios del sitio web. La información que genera la cookie acerca de su uso de Sonofetal.com (incluyendo tu dirección IP) será directamente transmitida y archivada por Google en los servidores de Estados Unidos.
- c. Hosting, Plataforma Web y Email Marketing: BuilderAll, es una plataforma todo en uno de marketing digital. Builderall es una marca registrada propiedad de la Compañía Americana e-Business4us Inc. Todos los elementos, imágenes y contenidos de este sitio están protegidos por el artículo 11.196 / 2005 de las leyes de Propiedad Intelectual y Copyright (2016).

12. AUTORIZACIÓN

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. requiere para llevar a cabo el adecuado tratamiento de los datos de los DESTINATARIOS descritos en el numeral anterior, autorización libre y

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

expresa del titular o su representante. La autorización podrá efectuarse en cualquier medio, como documento físico, electrónico o en cualquier formato que permita su posterior consulta.

La autorización se entenderá como el consentimiento informado emitido de manera libre y consciente por el titular o su representante, en la cual SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A., debe registrar la siguiente información:

- El tratamiento al que están sometidos sus datos personales
- La finalidad específica por la cual se recolectan
- El tiempo por el cual serán tratados sus datos personales
- Los derechos que le asisten como titular
- Los diferentes canales de comunicaciones en los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

2.1. SITUACIONES EN LAS QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización descrita en el numeral anterior, no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

12.2. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Los datos personales, podrán ser suministrados únicamente a las siguientes personas:

- a) Los TITULARES o sus representantes legales.
- b) Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) Terceros autorizados por el titular de manera escrita, y/o los terceros autorizados por la Ley.

13. TRATAMIENTO

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. se regirán por los siguientes parámetros:

13.1 DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON LOS EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. tratará los datos personales de sus Empleados, y/o Contratistas de la siguiente manera:

a. Tratamiento ANTES de la relación laboral o prestación de servicios

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, el procedimiento de tratamiento de los datos personales que suministre y obtendrá la autorización requerida para entregar dicha información a terceros que deban participar en este proceso.

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y devolverá a las personas no seleccionadas los datos personales suministrados; cuando ello no fuere posible se procederá a su destrucción para lo cual habrá informado previamente al titular.

b. Tratamiento de datos DURANTE la relación laboral o prestación de servicios

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. almacenará y conservará bajo custodia, los datos e información personales obtenida del proceso de selección de los empleados y/o contratistas, en una carpeta virtual y/o física rotulada con el nombre de cada uno.

c. Tratamiento de datos DESPUÉS de terminada la relación laboral o prestación de servicios

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. almacenará y conservará bajo custodia en el archivo pasivo, los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral.

13.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. protegerá y garantizará un adecuado tratamiento de los datos obtenidos de sus proveedores, por lo que solo los utilizará para las finalidades necesarias y establecidas.

13.3 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE USUARIOS

Los datos personales de las Usuarias y potenciales Usuarias de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. se recolectarán y tratarán para los fines establecidos en el presente documento.

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

14. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los Datos Personales de los Titulares son recolectados por SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A., durante la Prestación de Servicios de Salud, con las finalidades que se describen a continuación, sin ser limitantes:

- Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los Entes de Control, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.
- Realizar los procesos de Auditoria Interna para establecer acciones de mejoramiento.
- Emitir facturas, notas de crédito o cualquier otro documento equivalente, similar o afín.
- Realizar campañas de publicidad y mercadeo para ofrecer sus servicios
- Implementar programas de fidelización.
- Estudios estadísticos y perfiles epidemiológicos.
- Enviar información sobre actividades desarrolladas por SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A.
- Realizar estudios de mercadeo
- Adelantar convenios comerciales y/o eventos directamente o en asocio con terceros.
- Verificación de datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgos.
- Verificar la situación legal del Personal, Proveedores y/o Usuarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: La información suministrada por el Titular, será utilizada sin ser limitante para los propósitos aquí señalados y una vez cese la necesidad del Tratamiento de los Datos Personales, los mismos podrán ser eliminados o archivados por SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A.

15. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de los datos personales que se encuentren en las bases de datos de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A., tienen los derechos descritos a continuación, en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del Titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, los Titulares de la información tendrán derecho a:

- Obtener toda la información, actualizar, rectificar, modificar, consultar en cualquier momento, sus propios datos personales.

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN

PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019
--	----------------------------

- Obtener la información respecto al tratamiento aplicado a sus datos personales, la finalidad el tratamiento, la ubicación de las bases de datos, las cesiones y usos.
- Suprimir sus datos personales cuando considere que sean excesivos, no pertinentes o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.
- Solicitar en cualquier momento prueba de la autorización otorgada a SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A.
- Revocar el consentimiento o la autorización que habilita el tratamiento de sus datos, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la entidad que fuere competente, quejas y reclamos, previo al agotamiento del ejercicio de su derecho frente a SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A.

16. DEBERES DE LOS RESPONSABLES

SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, deberán cumplir lo siguiente:

- Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se registre sea completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, conforme a los datos otorgados por el TITULAR.
- Adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada por el TITULAR se mantenga actualizada.
- Gestionar las consultas y reclamos formulados por el Titular, en los términos señalados en la presente ley
- Adoptar el Manual Interno de Tratamiento y Protección de Datos
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio
- Llevar un registro de aquellos datos que han sido modificados y las respectivas modificaciones, las cesiones de datos y transmisión de los mismos.
- Abstenerse de usar aquellos datos que estén siendo controvertidos por el TITULAR o su representante o que la entidad judicial o administrativa competente hubiere ordenado no usar.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas designadas para ello.

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN

PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019
--	----------------------------

- Llevar un registro organizado de las solicitudes realizadas por los TITULARES o sus representantes y las respuestas ofrecidas a los mismos.

17. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTAS, ACTUALIZACIONES, RECTIFICACIONES, RECLAMACIONES SOBRE EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales o sus representantes, podrán en cualquier momento, consultar, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de los datos custodiados por SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A., para lo cual se fija el siguiente procedimiento:

- El Titular o su representante, deberá presentar solicitud de consulta, actualización, rectificación o supresión de sus datos, a través de documento físico o digital al correo electrónico sonofetaldatosprotegidos@gmail.com
- El Titular del dato y/o su representante interesado en el ejercicio de sus derechos, deberá acreditar tal condición, mediante copia del documento de identificación o a través de poder especial y/o poder general debidamente reconocido ante notario para los representantes.
- La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos antes mencionados deberá contener mínimamente, lo siguiente:
 - Nombre e identificación del Titular del dato personal y de sus representantes de ser el caso, soportado con los documentos de identidad.
 - Petición concreta y precisa, en la cual se especifique el motivo, esto es, si lo que se pretende es una consulta, actualización de información, rectificación o solicitud de supresión de los datos personales; así como las justificaciones de la petición.
 - Dirección física y/o electrónica en la cual autoriza las notificaciones respectivas.
- Una vez recibida la solicitud por parte de SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. y se constata que la misma configura un reclamo, se evaluará que la documentación esté completa.
- En caso de que falte alguno de los requisitos para el trámite, SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. comunicará al interesado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, son el fin que sean subsanados los faltantes.
- Si pasado el término de dos (02) meses desde la fecha del requerimiento realizado por SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. y el TITULAR o su representante no suministra la información requerida, se entenderá que desistió de la solicitud inicial
- SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. contará con el término de diez (10) días hábiles para dar respuesta a la solicitud realizada por el TITULAR o sus representantes, si la misma es una consulta, o con quince (15) días hábiles si fuere un reclamo.

PARÁGRAFO PRIMERO: SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. informa a los TITULARES de la información, que procederá a la supresión de la información y la revocatoria de la autorización, cuando el TITULAR no tenga vigente un deber contractual o extracontractual con el Consultorio y cuando exista algún requerimiento judicial o administrativa frente al dato personal del TITULAR.

CONSULTORIO DR. DAVID ROMERO A.	TIPO DE DOCUMENTO	ESTÁNDAR
	MANUAL	PROCESOS PRIORITARIOS
	NOMBRE	CÓDIGO Y VERSIÓN
	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	M-575 Versión 1 Junio 2019

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es pertinente aclarar que los Titulares de la información o sus representantes, sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya ejecutado el trámite de consulta o reclamo indicado ante SONOFETAL - Consultorio Médico Dr. DAVID ROMERO A. y cuya respuesta no haya sido satisfactoria.

18. PERIODO DE VIGENCIA

Las bases de datos enunciadas en el presente documento tendrán una duración de veinte (20) años contados a partir de la obtención del dato personal respectivo. Salvo el caso de que el Titular tenga un deber legal o contractual que amerite su permanencia en la base de datos por un término posterior.

19. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de datos personales rige a partir del 01 de junio de 2019

20. BIBLIOGRAFÍA

- Art. 15 Constitución Política de Colombia
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013